

“EFEMERIDES”**LUNES 13 DE DICIEMBRE**

- 1528 Se estableció en la Nueva España la primera Audiencia gobernadora real que integró Nuño Beltrán de Guzmán, Diego Delgadillo, Juan Ortiz de Matienzo, Alonso de Parada y Francisco Maldonado. Su creación se debió a cédula real de Carlos V, expedida ese día y mes, en el año de 1527, en Burgos, España.
- 1545 Apertura oficial del Concilio de Trento, convocado para hacer frente al protestantismo.
- 1673 A la inesperada muerte del virrey Pedro Nuño Colón de Portugal, que ejerció el poder cinco días, lo sucedió, como vigésimo séptimo virrey, fray Payo Enríquez de Ribera, quien gobernó hasta el día 30 de noviembre de 1680.
- 1810 Miguel Hidalgo e Ignacio Allende firmaron el primer tratado con Estados Unidos de Norteamérica y constituyeron el primer gobierno provisional del México independiente.
- 1811 El cura de Jantetelco (hoy estado de Morelos), Mariano Matamoros, prisionero de los realistas por considerarlo conspirador y simpatizante de los insurgentes, se fugó de la prisión y en la misma población se levantó en armas a favor de la lucha de Independencia.
- 1853 Se firmó el Tratado de la Mesilla, por la cual el presidente Antonio López de Santa Anna, su alteza serenísima, cedió (vendió) a los Estados Unidos más de cien mil kilómetros cuadrados de territorio mexicano; con él se rectificó el Tratado de Guadalupe, amén de que se concedieron otras prerrogativas de tránsito de personas y mercancías por territorio nacional, por el istmo de Tehuantepec y paso libre de buques por el Golfo de California, a cambio de diez millones de pesos.
- 1866 Por mandato de Maximiliano, se anunció en Orizaba, Veracruz, la división del territorio nacional en tres distritos para lograr su pacificación: el primero, desde California hasta Colima y de Chihuahua hasta Durango, a cargo del general Miguel Miramón; el segundo, desde Coahuila hasta Aguascalientes y de Matamoros hasta San Luis Potosí al sur, a cargo del general Tomás Mejía; y el tercero, desde Tuxpan hasta Acapulco y desde Guanajuato a Tehuantepec, a cargo del general Leonardo Márquez.
- 1887 El gobierno de Porfirio Díaz, fue autorizado por el Congreso para la concertación de un empréstito en el extranjero: Inglaterra y Alemania, de cinco mil libras esterlinas para cubrir la deuda exterior.

- 1894 Nace Fernando de Fuentes, pionero del cine sonoro y autor de tres clásicos de la pantalla grande mexicana: El compadre Mendoza (1933), Vámonos con Pancho Villa (1935) y Allá en el Rancho Grande (1936).
- 1906 Se establece en el Estado el Ministerio Público. El decreto correspondiente fue expedido por la Legislatura Local. De acuerdo con los preceptos del artículo 21 de la Constitución Federal le incumbe la persecución de los delitos, quedando a cargo de los jueces la imposición de las penas respectivas. El personal lo forman un Procurador General de Justicia que es el jefe de la institución, un subprocurador, un secretario y un agente adscrito a cada uno de los juzgados de Primera Instancia establecidos en los distritos judiciales en que se divide el Estado. El mencionado artículo 21 correspondía a la Constitución Política de la República anterior a la expedida el 5 de febrero de 1917.
- 1914 El primer jefe del Ejército Constitucionalista en funciones de jefe de Gobierno, Venustiano Carranza, comisionó al ya general de división Álvaro Obregón, para batir a los convencionistas de Aguascalientes, partidarios del Presidente Eulalio Gutiérrez, lucha que se tornó en contra de Pancho Villa y su famosa División del Norte.
- 1958 Estados Unidos de América lanza el cohete Júpiter desde Cabo Cañaveral un cohete, con un mono a bordo.
- 2003 Muere el historiador mexicano Luis González y González. Escribió “El Congreso de Anáhuac”, “Los presidentes de México ante la Nación” y “Pueblo en vilo”, texto que le valió el Premio Haring de la American Historical Association en 1971.
- 2004 El fotógrafo mexicano Francisco Aguirre es galardonado con el Premio Juan Rulfo por su obra Sombras largas.

MARTES 14 DE DICIEMBRE

- 1503 Nace Nostradamus, astrólogo francés.
- 1788 Muere en Madrid Carlos III, Rey de España, hermano y sucesor de Fernando VI.
- 1799 Muere George Washington, se le conoce como el Padre de la Patria de los Estados Unidos de América porque fue uno de los personajes principales en la fundación de dicho país. Como líder del Ejército Continental, derrotó a los británicos durante la Revolución Americana. Como político, ayudó a crear la Constitución de Estados Unidos de América y llegó a ser presidente del dicho Estado. Después de retirarse de la política, Washington solo vivió dos años.

Murió el 14 de diciembre de 1799. Su esposa Martha murió unos años después. Ambos están sepultados en Mount Vernon. A Washington se le recuerda como uno de los presidentes más queridos de Estados Unidos y como un líder excepcional.

- 1843 Separado Yucatán de México por el movimiento federalista, que estalló en contra del centralismo el 29 de mayo de 1839; luego, por gestiones de Don Andrés Quintana Roo y el general Pedro Ampudia y la buena disposición del gobernador Santiago Méndez, se firmó un tratado de amistad, comercio y ayuda naval con la República Mexicana; convenio que no aprobaría Santa Anna, pese a que él había enviado a los parlamentarios. Santa Anna trató de someter a Yucatán por medio de las armas. Después firmó un nuevo convenio que traicionaría y vendría una nueva escisión. Al ser establecido en México el sistema federal y la Constitución de 1824 con los presidentes Mariano Salas y Valentín Gómez Farías, en Yucatán se acordaría el 2 de noviembre de 1846 volver al seno de la República.
- 1844 Murió en la Ciudad de México, en la pobreza más absoluta, el patriota coahuilense, Melchor Múzquiz, insurgente desde 1810 y exPresidente de la República.
- 1845 El general Mariano Paredes y Arrillaga, comandante militar acantonado en San Luis Potosí, quien tenía como destino seguir a Estados Unidos de América con seis mil hombres para combatir a los separatistas texanos, se pronunció en esa ciudad, en contra del gobierno de José Joaquín Herrera, quien dejó el poder el día 30 de ese mes y año, derrocado por los seguidores del sublevado. Paredes Arrillaga llegó el 2 de enero siguiente a la capital, para asumir el poder el día 4.
- 1853 Nació en el puerto de Veracruz, Salvador Díaz Mirón, quien ganó fama como poeta lírico; fue además, profesor, periodista combativo y político.
- 1859 Contrarestando el gobierno liberal al Tratado Mon-Almonte firmado por los conservadores con España, en esa fecha se firmó el Tratado Mac Lane- Ocampo, con los Estados Unidos de América, mismo que entregaba a ese país nuestra soberanía: derecho de tránsito a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec; permiso de emplear fuerzas americanas en México, creación de rutas exclusivamente militares, la libre introducción al país de ciertos efectos y otras prerrogativas más. (Afortunadamente el Congreso americano no lo aprobó, por lo que no tuvo vigencia; como tampoco la tuvo el europeo por el triunfo de los republicanos del Presidente Juárez en 1867).
- 1887 El gobierno de Porfirio Díaz expidió un decreto por el que se dividía en dos territorios a la Baja California.
- 1906 Se iniciaron movimientos de inconformidad y huelgas entre los obreros de la

industria textil de Puebla, Tlaxcala y la región de Orizaba, en Veracruz, mismos que culminaron con la Huelga de Río Blanco, el 7 de enero de 1907.

- 1920 Murió en la Ciudad de México, Distrito Federal, el general sonorenses Benjamín C. Hill, revolucionario que días antes de su muerte fuera jefe de la guarnición de la plaza de la capital del país. Como dirigente activo del Partido Antirreeleccionista, se lanzó a la lucha y participó activamente en ella. Fue Secretario de Guerra y Marina. El general Hill tuvo una trayectoria muy importante en la revolución maderista y en la de 1913, por eso se comentaba en esas fechas que México había perdido uno de sus mejores hombres, por su patriotismo, valor y honradez demostrados durante el movimiento armado.
- 1990 Muere el compositor mexicano Francisco Gabilondo Soler, mejor conocido como “Cri Cri El grillo cantor”. Graba más de 216 canciones entre las que se encuentran “El ratón vaquero”, “La patita”, “El baile de las letras”, “El chorrillo” y “El comal le dijo a la olla”, entre otras. Nace el 6 de octubre de 1907.

MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE

- 1810 Don Miguel Hidalgo, jefe del movimiento y del gobierno de Independencia, comisionó a Pascasio Ortiz de Letona, para que como embajador en Estados Unidos de América, promoviera ayuda para la causa libertadora de México.
- 1815 Aprehendido don José María Morelos por los realistas quienes tuvieron intenciones de fusilarlo, el Congreso de Apatzingán, luego situado en Tehuacán, sin residencia fija ni seguridad, fue disuelto por don Manuel Mier y Terán. En su lugar se nombró a un Directorio Ejecutivo.
- 1833 Nace Alejandro Gustavo Eiffel, quien construyó la torre de París que lleva su nombre.
- 1835 Promulgación de la Primera de las Siete leyes, constitución centralista.
- 1835 Nace en Hermosillo Antonio Escalante, quien sería Gobernador del Estado.
- 1843 Nació en la Ciudad de México José Vicente Villada, quien combatió al ejército francés durante la intervención.
- 1843 El Estado de Yucatán se reincorpora a México.
- 1893 El Pueblo de Seris recibe la categoría de villa.
- 1913 Muere Miguel Lebrija Urtetegui, precursor de la aviación en México. Construye en 1909 un planeador que es impulsado por un automóvil.

- 1916 Primera Guerra Mundial: setecientos mil combatientes, alemanes y aliados, mueren en el frente de Verdún.
- 1944 Se expide el decreto que autoriza el escudo de Sonora. Por instrucciones del Gobernador Abelardo L. Rodríguez, el arquitecto Gustavo Aguilar hace el diseño, habiéndolo dibujado un señor de apellido Gallegos.
- 1966 Muere Walt Disney.

JUEVES 16 DE DICIEMBRE

- 1578 Fray Diego de Soria obtiene licencia del Papa Sixto V para celebrar en la Nueva España misas y celebraciones llamadas de aguinaldo, que se ofician del 16 al 24 de diciembre de cada año, origen de las posadas mexicanas.
- 1770 Nace el eminente músico Ludwin Van Beethoven.
- 1773 En Boston, un grupo de colonos disfrazados de indios mohawk escalan los navíos cargados de cajas de té y las arrojan al mar, lo que supone el inicio de la independencia de Estados Unidos de América.
- 1811 El cura de Jantetelco, del hoy estado de Morelos, Mariano Matamoras, pronunciado en esa población el día 13, se presentó ante el general Morelos, en Izúcar, Puebla, para pelear por la Independencia de México.
- 1820 Nace en Arizpe, Sonora, Ignacio Pesqueira, héroe defensor de la República contra el Imperio y la intervención extranjera, y Gobernador del Estado. En el Paseo de la Reforma de la Ciudad de México se encuentran dos estatuas de los generales sonorenses Ignacio Pesqueira y Jesús García Morales.
- 1823 El Congreso adopta para el país la forma de gobierno federal.
- 1845 Muere en Mérida, Yucatán, el héroe de la Independencia Pedro Sáinz de Baranda y Borreyro.
- 1846 El general Anastasio Parrodi, quien defendió Tampico de los invasores estadounidenses, recibió instrucciones de López de Santa Anna, general en jefe de las fuerzas mexicanas, para que abandonara la plaza y se concentrara en San Luis Potosí para unirse al Ejército del Norte; la desocupación se hizo tan apresuradamente, que se abandonó mucho material de guerra. Los invasores desembarcaron y se apoderaron del puerto.
- 1877 Nace en Guaymas el literato y periodista Alfonso Iberri.

1911 El general Bernardo Reyes cruzó la frontera, desde Estados Unidos de América, para iniciar la sublevación en contra del presidente Madero. El día 25 siguiente se rindió en Linares, Nuevo León, y fue trasladado a la prisión militar de Santiago Tlatelolco en el Distrito Federal.

1994 Se publica el decreto por el que la Cámara de Senadores de México aprueba el Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela.

Dan inicio las Posadas. En México, una de las formas de celebrar la Navidad es La Posada. La Posada es una fiesta católica que se hace durante las nueve noches anteriores a la Navidad, o sea, del 16 al 24 de diciembre.

VIERNES 17 DE DICIEMBRE

1790 Es encontrado el monolito del Calendario Azteca o Piedra del Sol en el costado sur de la Plaza Mayor de la Ciudad de México, en un área cercana a la acequia que corría por el costado meridional del Palacio Nacional.

1830 Muere el libertador Simón Bolívar. Reconocido como el caudillo que dirigió la emancipación americana del yugo español, Simón Bolívar es considerado el Libertador de América.

1853 Nace Emilio Roux, médico francés que descubrió la vacuna antidiftérica.

1857 El general Félix Zuloaga, comandante de las tropas estacionadas en el pueblo de Tacubaya, de acuerdo con un grupo de conservadores, proclamaron el Plan de Tacubaya, encaminado a derogar la Constitución de 1857, por considerarla radical y, asimismo, con el compromiso de convocar a un nuevo congreso que formulara y expidiera una Carta Magna más conservadora. Este plan estuvo auspiciado por el propio presidente Comonfort quien desde el día 11 disolvió el Congreso, traicionó sus principios liberales y se unió a los conservadores. El día 21 de enero de 1858, Comonfort fue derrocado por Zuloaga, quien al otro día tomó el poder.

1862 Por medio del Decreto número 33, se le añade al nombre de Guaymas el de Zaragoza, quedando así: Guaymas de Zaragoza.

1885 El Presidente Porfirio Díaz firmó el decreto por el cual se fundó, el 24 de febrero de 1887, la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria, hoy Escuela Nacional de Maestros.

1891 Murió en la Ciudad de México José María Iglesias, jurisconsulto y político, quien asumió interinamente la Presidencia de la República a la caída de Sebastián

Lerdo de Tejada (1876-1877).

- 1935 El Senado de la República declara desaparecidos los tres Poderes de Sonora, violando la soberanía del Estado. La acción, injusta a todas luces, fue ordenada por el general Lázaro Cárdenas, Presidente de la República en ese entonces.
- 1963 El Congreso de Estados Unidos de América aprobó, por mayoría de votos, el convenio definitivo para restituir a México 333 hectáreas del territorio de “El Chamizal”.
- 1971 Muere Rosendo Salazar en la Ciudad de México. Desde muy joven se convirtió en cajista y corrector de una imprenta en Puebla. Desde ese empleo impulsó la formación, en 1909, de la Unión Tipográfica Mexicana, la que llegó a encabezar en 1912. Un año antes fundó y dirigió el periódico *La Patria de Serdán*. En la ciudad de México, contribuyó a fundar la Casa del Obrero Mundial; dentro de esta, fue uno de los líderes que firmó con Carranza el pacto que originó los Batallones Rojos, integrados por trabajadores que defendieron la causa constitucionalista en las batallas de el Ébano, Tomilita y Celaya; participación obrera que hizo posible la inclusión dentro de la Constitución de 1917, el capítulo del Trabajo y la Previsión Social, las garantías sociales en las que descansa la justicia social de la Revolución Mexicana.
- 2000 Hace erupción el volcán Popocatepetl, en el Estado de México, el material incandescente llega hasta 12 kilómetros del cráter.
- 2003 La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) crea el primer atlas cerebral, el cual permite a los científicos realizar resonancias magnéticas a personas para su identificación. Su función sería similar a las de las huellas dactilares.

SABADO 18 DE DICIEMBRE

- 1696 Toma posesión como el 32° virrey de la Nueva España, don José Sarmiento Valladares, conde de Moctezuma y de Teba. Ha de prolongar su mandato hasta noviembre de 1701 en que regresa a España.
- 1860 Benito Juárez García asume la Presidencia de la República con carácter de interino.
- 1861 El Presidente Juárez protesta por los planes de invasión de España.
- 1865 Por segunda ocasión el Presidente Juárez establece su gobierno en Paso del Norte, hoy Ciudad Juárez, Chihuahua. Saldrá de esa ciudad el 10 de junio del próximo año.

- 1866 En Coronilla, a dos leguas de Guadalajara, las fuerzas republicanas de Jalisco y Sinaloa, al mando de los generales Ramón Corona y Eulogio Parra, atacan y derrotan a los imperialistas franceses que salían de Guadalajara. Este triunfo significó la liberación del occidente del país.
- 1901 Se publica la Ley Electoral por la que se establece que la renovación de los poderes federales se realizaría a través de elecciones ordinarias cada dos años.
- 1911 El Presidente Madero emite una ley que representa un intento de reforma agraria, por el cual se estimulará a la agricultura y se apoyará a los campesinos para la compra de tierras.
- 1951 Se inaugura en Hermosillo el Bulevar Abelardo L. Rodríguez, con 1,800 metros de longitud. Esta obra se realizó en la administración de don Ignacio Soto.
- 1953 Se expide el decreto federal que crea el Distrito de Riego de la Costa de Hermosillo. Entre los rancheros y agricultores del poniente de Hermosillo, causó muy buena impresión lo dispuesto por el Presidente de la República, quien observaba el desarrollo que se dejaba sentir en Sonora. Este era don Adolfo Ruiz Cortines.

Día Mundial del Migrante.

DOMINGO 19 DE DICIEMBRE

- 1683 Nace Felipe V, primer rey Borbón de España.
- 1788 Fallece en Arizpe el gran explorador y colonizador sonoreño, coronel Juan Bautista de Anza. En 1775, fundó en California la hoy gran ciudad y puerto de San Francisco, con gente que llevó de Sinaloa y Sonora exprefeso. En ese lugar, hace varios años fue erigida una estatua del caballero De Anza, donde se le recuerda cada aniversario de su hazaña, que impidió el avance de los rusos desde Alaska. Don Juan Bautista de Anza nació en Santa Rosa de Corodéhuachi, hoy Fronteras, el año 1734, hijo del jefe de la milicia española, del mismo nombre. Los restos del militar, explorador y colonizador se encuentran a la vista del público, en la parroquia de Arizpe, donde se ve que era un hombre muy alto y vigoroso.
- 1851 Fallece en Arizpe el ilustre general Pedro García Conde, de donde era originario. El general nació el 8 de febrero de 1806 y se incorporó al ejército a una edad muy temprana; asistió al Colegio Militar, del que posteriormente fue su director. Reconstruyó el Palacio Nacional, luchó contra el ejército invasor de los Estado Unidos de América y terminada esta injusta guerra, después de los Tratados de

Paz, fue nombrado por el Gobierno de México para presidir la comisión encargada de fijar los límites entre México y el país del norte. Allí, con celo y patriotismo, impidió que los comisionados estadounidenses fijaran a su conveniencia la línea divisoria, como muchas veces lo intentaron. Hubo ocasiones en que el Gobierno Mexicano no enviaba los sueldos de sus ayudantes y entonces él, de su peculio, los cubría para que no se aprovecharan de esa circunstancia sus contrapartes si quedaban solos. Las preocupaciones, las privaciones y los disgustos con los geógrafos de los Estados Unidos, minaron su salud y cuando terminó ese trabajo se trasladó a Arizpe donde lo atendió su antigua nodriza hasta el último día de su vida.

- 1883 Nace en la Ciudad de México, Distrito Federal, Antonio Caso, quien habrá de distinguirse como filósofo, sociólogo y literato. También se dedicará a la cátedra en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, de las cuales llegará, además a ser director.
- 1980 Se inaugura el Centro Cultural Universitario (CCU) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- 1984 Por medio de un acuerdo, Gran Bretaña se compromete a entregar Hong Kong a China en 1997.

ORDEN DEL DÍA**SESIÓN DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010****Ceremonia para develar la inscripción de diversas divisas en la pared de honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, con motivo del Decreto número 74.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva, con punto de Acuerdo mediante el cual proponen que este Poder Legislativo resuelva enviar para su publicación, la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 39 ayuntamientos de esta Entidad.
- 5.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que gestione y contrate con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., una línea de crédito hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 M.N.), así como también se autorizan los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, titulado: "Sonora y el reto de la educación media superior obligatoria".
- 7.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación a la situación que aqueja al mundo entero sobre el calentamiento climático global.
- 8.- Posicionamiento que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación al Programa "Creser" de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.
- 9.- Iniciativa de Decreto que presenta la diputada Presidenta de la Mesa Directiva para prorrogar un periodo de sesiones ordinarias.
- 10.- Propuesta para declarar en sesión permanente al Congreso del Estado de Sonora.

- 11.- Dictamen que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales.
- 12.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2011.
- 13.- Propuesta con punto de acuerdo que presentan las Comisiones de Régimen Interno y Concertación Política y de Administración, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2011.
- 14.- Dictamen que rinden las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2011.
- 15.- Iniciativa de Decreto que presentan las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida, a fin de establecer los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2011.
- 16.- Dictamen que rinde la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyectos de Leyes de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de los municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2011.
- 17.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 18.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- 19.- Propuesta de resolutivo en relación al lema de la correspondencia oficial que habrá de regir para el año 2011.
- 20.- Asuntos que por su urgencia o importancia considere resolver el Pleno del Congreso del Estado por mayoría calificada.
- 21.- Elección y nombramiento de la Diputación Permanente.
- 22.- Iniciativa de Decreto que presenta el diputado Presidente para clausurar un período de sesiones ordinarias prorrogado.

23.- Clausura de la sesión.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010**

09-Dic-10 Folio 1334

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, con el cual solicitan que se incluyan en el Presupuesto del Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, recursos para la construcción de una unidad deportiva, rehabilitación de canchas y la construcción de nuevos espacios deportivos en dicho Municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

09-Dic-10 Folio 1394

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, certificación del acuerdo en el cual consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 80, que reforma el primer párrafo del artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de esta Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, propuesta con punto de acuerdo en relación al cómputo de votos de la aprobación o rechazo de la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, para lo cual nos permitimos motivar la presente al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 01 de junio del año 2010, los diputados integrantes de esta Legislatura aprobamos la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, la cual tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del referido artículo sexto de nuestra Constitución Federal, dentro del cual se contempla que deberán establecerse mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos y que estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

La Ley número 79 establece, en su artículo primero transitorio, que entrará en vigor el día primero de enero del año siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo, en su caso, que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les notificó el contenido de la citada Ley para que estuvieran en condiciones de emitir el sentido de su voto conforme a lo dispuesto por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En la especie, en este Poder Legislativo obran constancias de aprobación, de la citada Ley, remitidas por los ayuntamientos de Huepac, Fronteras, Oquitoa, Huásabas, Nacori Chico, Guaymas, Huatabampo, Caborca, Cananea, Cajeme, Santa Cruz, Quiriego, Moctezuma, Rayón, Benito Juárez, Carbó, San Luis Río Colorado, Bacoachi, San Felipe de Jesús, Hermosillo, Bavispe, Etchojoa, Opodepe, Santa Ana, Navojoa, Mazatán, Granados, Nacozari de García, Puerto Peñasco, La Colorada, Pitiquito, Bacanora, Aconchi, Altar, Bacum, Villa Hidalgo, Suaqui Grande, Ónavas y San Javier siendo 39 ayuntamientos en total y no habiendo ningún pronunciamiento en contra hasta la fecha.

Conforme a lo anterior, quienes integramos esta Mesa Directiva hemos llegado a la conclusión que se han cubierto los requisitos que establece el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora y, para dar continuidad al proceso legislativo derivado de dicha modificación constitucional, resulta procedente resolver enviar para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el contenido de la misma, permitiendo con ello su entrada en vigor y efectivo cumplimiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, proponemos el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 79, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 39 ayuntamientos de esta Entidad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente

asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 14 de diciembre de 2010.

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
PRESIDENTA**

**C. DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

**C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPÍA
SECRETARIO**

**C. DIP. CESÁR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CUIEL
SUPLENTE**

SEGUNDA COMISION DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
FLOR AYALA ROBLES LINARES
MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
RAÚL ACOSTA TAPIA
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
ELOISA FLORES GARCÍA
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
JOSÉ GUADALUPE CUIEL
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fueron turnados para estudio y dictamen, diversos escritos presentados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, mediante los cuales informan, en primera instancia, la decisión de dicho órgano de gobierno municipal de desistirse de una solicitud que se hiciera a esta Soberanía para acceder a la contratación de un crédito hasta por la suma de \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); en segundo término, solicitan autorización de esta Representación Popular a efecto de que dicho órgano de gobierno municipal proceda a contratar un crédito hasta por la cantidad de **\$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.)**, con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., cuyo monto pretende destinarse a cubrir los costos del proyecto "Programa Municipal de Pavimentación", para lo cual se señala la fuente de pago, garantía y plazo en que habrá de cumplirse dicha obligación crediticia.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Mediante escrito y anexos presentados ante esta Soberanía, el día 28 de junio del presente año, el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, con base en el acuerdo número 115, correspondiente al acta número 24, de fecha 25 de mayo de 2010, solicitó autorización a este Poder Legislativo para que el citado órgano de gobierno municipal gestione y contrate una línea de crédito hasta por la cantidad de 100 millones de pesos; sin embargo, el día 11 de noviembre del presente año, el citado órgano de gobierno municipal, presentó diversos escritos mediante los cuales comunica, en primer término, su decisión de desistirse de dicha solicitud y, en segundo término, solicitó autorización a este Poder Legislativo para que el citado órgano de gobierno municipal gestione y contrate una línea de crédito hasta por la suma de 70 millones de pesos, en cumplimiento al acuerdo número 162, según consta en acta número 34, de fecha 09 de noviembre del año 2010, en los términos descritos en el proemio del presente dictamen, motivando su iniciativa en los siguientes razonamientos:

*“Por medio de la presente, le saludo y aprovecho para informarle que, en caso de vernos favorecidos con la obra: “PROGRAMA MUNICIPAL DE PAVIMENTACIÓN”, dentro del programa que hemos denominado **Mejoramiento de la Calidad del Aire**, el cual consiste en la reducción de la contaminación por polvo que actualmente padecemos en nuestra ciudad debido en gran medida a nuestro tipo de suelo. Con la obra pretendemos realizar un programa de pavimentación en todos los sectores de la ciudad, a base de concreto asfáltico caliente de 4 cm de espesor y de concreto hidráulico $f'c=250/cm^2$ con 12.5 cm de espesor, con un ancho de 11.82 metros distribuidos en dos carriles de estacionamiento y dos de circulación, con una superficie total de 943,433.27 metros cuadrados para 100 calles y avenidas, que equivalen a una longitud de 79.8 kms., se consideran guarniciones tipo “L”, tipo “Patín” y curvas de guarnición con una resistencia de $f'c=150 kg/cm^2$, se tratarán 15 cm de subrasante para alojar una capa de 13 cm de espesor de material de base hidráulica con tamaño máximo agregado de $\frac{3}{4}$ ” triturada en planta.*

Con este proyecto se atenderá el grave problema de contaminación ambiental por polvo que se genera por la textura del suelo (limo) de la ciudad, aunado al

alto flujo vehicular y a los constantes y fuertes vientos ocasionados por nuestra ubicación geográfica.

Se incrementará a 25 años de vida útil del pavimento, además de reducir los costos de mantenimiento a lo más mínimo.

Se generará en su etapa de construcción más de mil empleos y sobre todo alcanzaremos a reducir en un 43% las emisiones por polvos de la ciudad.

Se atenderá un problema de Salud Pública al reducir los altos índices de enfermedades alérgicas y respiratorias que sufre la mayoría de la población.

Se mejorará y aumentará la infraestructura vial significativamente, reduciendo los tiempos de recorrido del tráfico vehicular, además de generar condiciones atractivas para la inversión manufacturera, pilar de la economía de esta población.

Cumplir con los acuerdos binacionales para el mejoramiento ambiental y la calidad del aire en ambos lados de la frontera de Arizona y Sonora (existe un monitoreo permanente de la calidad del aire de Agua Prieta, para lo cual existe un punto con equipo especializado ubicado en Agua Prieta, por el Departamento de Mejoramiento Ambiental del Gobierno de Arizona)."

Derivado de lo anterior, esta Comisión somete a consideración del pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es facultad de los ayuntamientos iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado en lo concerniente a sus municipios, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 53, fracción IV y 136, fracción V de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- El Congreso del Estado es competente para velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado al logro y consecución de sus fines, particularmente, autorizando

a los ayuntamientos de la Entidad para que contraigan deudas en nombre de los municipios, o bien, asumiendo obligaciones en forma solidaria, sustitutiva o subsidiaria de los entes públicos paramunicipales, así como autorizar la afectación, en garantía de pago, de las participaciones en ingresos federales que correspondan, atento lo dispuesto por los artículos 64, fracciones XXVII y XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 2º, fracción II, 3º y 6º, fracciones II y IV de la Ley de Deuda Pública del Estado.

TERCERA.- Corresponde exclusivamente al Congreso del Estado, autorizar a los ayuntamientos de la Entidad, la contratación de operaciones de endeudamiento en nombre de los municipios, fijándoles las bases a que deberán sujetarse, conforme a los lineamientos que establece la Ley de Deuda Pública del Estado, cuyo ordenamiento contempla los términos a que deberán sujetarse toda clase de contratos, registro y control de créditos y empréstitos. A su vez, la deuda pública municipal es aquella constituida por empréstitos que contraten los municipios directamente, según lo dispuesto por el artículo 3º, fracción V de la Ley de Deuda mencionada.

CUARTA.- Conforme al régimen de atribuciones a cargo de los municipios de la Entidad, corresponde a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, promover e inducir el desarrollo económico, social, político, cultural y el bienestar de sus habitantes, conforme a los principios de justicia, seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno, promoviendo las actividades productivas del Municipio, alentando y organizando todas aquéllas que redunden en el mejoramiento de las condiciones y nivel de vida de su población, pudiendo estimular la participación y cooperación de la comunidad en la planeación, construcción y conservación de obras, y en su caso, concertar acciones con los interesados, acorde lo dispuesto por el artículo 136, fracciones I, IX y XVIII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

QUINTA.- Es potestad exclusiva de los ayuntamientos administrar con plena libertad y autonomía su hacienda pública municipal, la cual se forma con los

rendimientos de los bienes que les pertenezcan, particularmente con los recursos económicos de que disponen y las contribuciones y otros ingresos que establezca el Congreso del Estado a su favor, así como conocer y evaluar las necesidades y capacidad de endeudamiento de la administración pública municipal, para lo cual, podrán celebrar contratos y convenios para la obtención de empréstitos, créditos y demás operaciones de deuda pública, suscribiendo los títulos de crédito u otros instrumentos requeridos para tal efecto, en cuyas hipótesis deberán someterse éstos, invariablemente, a la aprobación de esta Representación Popular, en términos de lo dispuesto por los artículos 63, fracción II y 184 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

SEXTA.- Con el objetivo de estar en aptitud de determinar la viabilidad legal y financiera para autorizar la celebración del empréstito materia del presente dictamen, los integrantes de esta Segunda Comisión de Hacienda estimamos importante analizar las constancias que obran en la solicitud del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, los cuales servirán de base para determinar si se satisfacen los requisitos de la Ley de Deuda Pública del Estado.

I.- MONTO Y OBJETO DEL CREDITO:

La apertura de la operación, sustancia de este dictamen, consiste en una línea de crédito por la cantidad de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), teniendo por objeto cubrir los costos del “Programa Municipal de Pavimentación” dentro del Proyecto de Mejoramiento de la Calidad del Aire del Municipio de Agua Prieta, Sonora.

Cabe mencionar que el anexo número 1 de este dictamen, contiene las obras que habrán de realizarse con los recursos que se obtengan mediante la tramitación del crédito, materia de este dictamen.

Con lo anterior, el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora cumple con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, al destinar los recursos para inversiones públicas productivas.

II.- PLAZO DE PAGO DEL CREDITO:

El importe total de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, conforme a los contratos de apertura de crédito, será cubierto a la institución acreditante en un plazo no mayor de 20 años, mediante exhibiciones con vencimiento anual que comprenderán capital e intereses, con las tasas que maneje la institución crediticia al momento de suscribir la operación, contando con un periodo de gracia de dos años en los pagos a capital, lo que permitirá al Ayuntamiento contar con mayores recursos en el corto plazo, para ser destinados a obras públicas.

III.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO:

Es importante establecer que el Ayuntamiento en cuestión tiene obligaciones crediticias por un monto, al treinta y uno de mayo de 2010, por el orden de los \$43'260,610.62 pesos. De dicha cantidad, los créditos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, son por el orden de los \$6'051,158.82 pesos, los cuales representan alrededor del 13.97% de la deuda total, contando con un plazo que vence en el año 2015; por otra parte, se tienen obligaciones crediticias con el Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora por una suma estimada en \$1'496,984.52 pesos, que significan el 3.45%; y el resto, que consiste en una suma de \$35'756,623.09 pesos, está contratado con la Corporación Financiera de América del Norte, a un plazo que vence en el año 2023. Cabe mencionar que de los créditos contratados con BANOBRAS, recientemente se ejerció un financiamiento en cuenta corriente por la suma de \$5 millones de pesos, misma cantidad que podría ser re-contratada para el año 2011, con vencimiento máximo en el mes de agosto de 2012, por lo que dicha operación de crédito afectaría

eventualmente a las finanzas públicas del Ayuntamiento en cuestión sólo si llegara a contratarse. Adicionalmente, esta Comisión estima importante referir que el día 20 de noviembre de 2008, esta Soberanía aprobó, mediante decreto número 153, autorización para que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Agua Prieta, contratara una operación de endeudamiento que asciende a la cantidad de \$10'000,000.00 de pesos, con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, en la que el Ayuntamiento de Agua Prieta se constituye en deudor solidario de dicha operación.

En tal sentido, de autorizarse la operación crediticia en estudio, asimismo, en virtud de lo señalado en párrafos precedentes y tomando en cuenta que los pagos por el crédito que se pretende autorizar iniciarán en el año 2011, de acuerdo con la corrida financiera que presenta el Ayuntamiento, durante ese año, el pago en el servicio de la deuda rondaría los \$12.61 millones de pesos, lo que representa, aproximadamente, un 6.67% de los ingresos totales del Ayuntamiento mencionado, considerando que para ese ejercicio fiscal, sus ingresos totales presupuestados se estiman por el orden de los \$189'000,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), según datos presentados por el propio Ayuntamiento.

A su vez, en el año 2012, se pagarían aproximadamente 11.98 millones de pesos, cantidad que significaría un 5.79% de los ingresos totales anuales del Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora.

En el año 2013, se estima pagar alrededor de 13.27 millones de pesos, que representarán un 6.70% de los ingresos estimados para ese ejercicio fiscal, en este ejercicio fiscal se aprecia un ligero aumento en el servicio de la deuda, debido a que para este año ya no se estaría contando con el periodo de gracia mencionado en líneas anteriores.

Asimismo, para el año 2014, se prevé un pago aproximado de 12.96 millones de pesos, que se refleja en el 6.17% de los ingresos totales anuales proyectados para ese ejercicio fiscal.

Igualmente, en el año de 2015, se estima un pago de alrededor de 12.66 millones de pesos, cantidad que importará el 5.73% de los ingresos totales anuales presupuestados para ese ejercicio fiscal.

Así, para el año 2016, se prevé una erogación que rondaría los 12.37 millones de pesos, que en porcentaje refleja una cifra de 5.26% de los ingresos para ese ejercicio fiscal.

Del mismo modo, para el ejercicio fiscal del año 2017, se tiene contemplado erogar la cantidad de 11.78 millones de pesos, suma que importa el 4.73% de los ingresos totales del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Para el año 2018 se estima realizar un pago por 11.51 millones de pesos, cantidad que, frente a los ingresos del Ayuntamiento, representa un 4.36% en ese ejercicio fiscal.

En ese orden, durante el ejercicio fiscal del año 2019, se prevé un pago por la suma de 11.26 millones de pesos, misma cantidad que significa un 4.03% de los ingresos totales del Ayuntamiento, para ese ejercicio fiscal.

A su vez, en el año 2020, se tiene estimado realizar un pago por el orden de los 11.01 millones de pesos, cantidad que importa el 3.74% de los ingresos totales del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal del año 2021, se tiene previsto erogar la cantidad de 10.79 millones de pesos, la cual representa el 3.47% de los ingresos totales del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Para el ejercicio fiscal de 2022, se estima un pago por el orden de los 10.58 millones de pesos, que en porcentaje representa el 3.20% de los ingresos totales del Ayuntamiento, para ese año.

Igualmente, durante el año 2023, se tiene proyectado un pago por la suma de 10.38 millones de pesos, que se refleja en un 2.96% de los ingresos del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Así, para le año 2024, se prevé un pago por la cantidad de 10.21 millones de pesos, que impacta en un 2.75% a los ingresos del Ayuntamiento, para ese ejercicio fiscal.

Para el año 2025, se tiene previsto un pago por el orden de los 10.05 millones de pesos, cantidad que representa un 2.63% de los ingresos totales del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Por otra parte, para el año 2026, se tiene previsto erogar una cantidad aproximada a los 5.89 millones de pesos, importe que refleja el 1.45% de los ingresos totales anuales del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Asimismo, durante el año 2027, se tiene contemplado realizar un pago por la suma de 5.43 millones de pesos, cantidad que representa el 1.26% de los ingresos proyectado para el Ayuntamiento en ese ejercicio fiscal.

A su vez, para el año 2028, se estima una pago por la cantidad de 5.01 millones de pesos, que importa el 1.10% de los ingresos del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

En ese tenor, para el año 2029, se prevé un pago por la suma de 4.58 millones de pesos, suma que representa el 0.95% de los ingresos totales del Ayuntamiento para ese ejercicio fiscal.

Finalmente, para el año 2030, se tiene previsto liquidar el empréstito, materia de este dictamen, erogando una cantidad aproximada a los 4.15 millones de pesos, importe que refleja el 0.82% de los ingresos totales anuales del Ayuntamiento en cuestión para ese ejercicio fiscal.

La disminución en el servicio de la deuda, durante la amortización del crédito, se debe a la reducción de los pagos hechos anualmente, con una tendencia a la baja, conforme a la corrida financiera que presenta el Ayuntamiento del crédito materia de este dictamen, así como al incremento de los ingresos proyectados para los ejercicios fiscales durante la vigencia de la citada operación de endeudamiento, lo que le permitirá al mismo contar con solvencia económica en el mediano plazo, situación que podrá aprovechar para llevar a cabo mayores obras en beneficio de la colectividad.

En función de lo anterior, esta Comisión concluye que el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, cuenta con suficiente capacidad presupuestal y financiera para solventar oportunamente las amortizaciones del empréstito señalado dentro del plazo establecido para ese efecto.

IV.- FUENTE DE PAGO:

Como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, se constituirá en fideicomitente en un fideicomiso irrevocable, el cual servirá para administrar los recursos y como fuente de pago y garantía de las obligaciones contraídas en el contrato de crédito respectivo.

V.- GARANTIAS:

Para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la aprobación de la presente solicitud, el Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, acordó afectar en garantía de pago y a favor de la institución crediticia acreditante, las participaciones presentes y futuras que por concepto de ingresos federales le correspondan.

VI.- EJERCICIOS FISCALES:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, se desprende que un ente público solamente podrá contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos cuando tenga estados de ingresos y egresos de tres ejercicios fiscales, siempre y cuando sean dictaminados por un contador público independiente que cuente con capacidad técnica certificada por algún órgano colegiado de contadores públicos reconocido a nivel nacional; asimismo, deberán elaborarse dichos dictámenes en base a los principios de contabilidad aplicables y el último estado de ingresos y egresos haberse publicado en un periódico de amplia circulación en el Estado, supuesto que el Ayuntamiento solicitante satisface en su totalidad, al presentar ante esta Comisión la documentación correspondiente a los ejercicios fiscales que comprenden los períodos del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2007 y 2008 dictaminados por el despacho de contadores públicos denominado “Asesorías e Importaciones, S.A. de C.V.” y del año 2009, dictaminado por el despacho de contadores públicos denominado “Solano, Contadores Públicos, S. C.”, ambos despachos avalados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Por otra parte, cabe mencionar que el día 04 de junio de 2010 se publicó en un periódico de circulación estatal, el último estado de ingresos y egresos del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, cumpliendo los requisitos establecidos en el propio artículo 19 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora.

En las apuntadas condiciones, toda vez que la iniciativa en estudio satisface a plenitud los requisitos impuestos por la Ley de Deuda Pública del Estado y debido a que quedó demostrada la viabilidad financiera del empréstito en cuestión, esta Comisión estima procedente que el Congreso del Estado autorice la operación crediticia que nos ocupa, tomando en cuenta que el empréstito que se contrate permitirá al multicitado órgano de gobierno municipal, materializar mejores condiciones de infraestructura vial urbana respecto de la situación que actualmente prevalece en el Municipio de Agua Prieta, Sonora.

En razón de lo anterior y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 6° de la Ley de Deuda Pública del Estado, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V., UNA LÍNEA DE CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO TAMBIÉN SE AUTORIZAN LOS INTERESES, GASTOS, COMISIONES, ACCESORIOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR EL EJERCICIO DEL CRÉDITO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora para que gestione y contrate un crédito con la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$70'000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), así como también se autorizan los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito, a un plazo de hasta 20 años, cuyo destino será financiar, parcialmente, las inversiones y gastos relacionados con el Programa Municipal de Pavimentación en el Municipio de Agua Prieta, Sonora y otros conceptos relacionados con la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que como fuente de pago y garantía de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo afecte irrevocablemente a favor de la Corporación Financiera de América del Norte S.A. de C.V., el derecho a recibir las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que sean aportadas a un fideicomiso irrevocable para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiera en el Contrato de Crédito correspondiente.

Esta fuente de pago y/o garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que en caso de requerirse, constituya como fideicomitente en un fideicomiso irrevocable, el cual servirá para administrar los recursos del crédito y como fuente de pago de las obligaciones contraídas en el Contrato de Crédito que se suscriba.

ARTÍCULO CUARTO.- Se deberán girar las notificaciones correspondientes de acuerdo a la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y demás ordenamientos aplicables, para que la afectación de la fuente de pago y/o garantía, así como el Contrato de Crédito que suscriba el Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, sean inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como en el Registro Estatal de Deuda Pública que tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a los representantes del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, para que concurran a la suscripción del Contrato de Crédito que se celebre con base en el presente Decreto y pacten las condiciones y modalidades que estimen más convenientes para el Municipio de Agua Prieta, Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, por estimar esta Comisión, que el presente asunto debe considerarse como de urgente y obvia resolución, con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora a 23 de noviembre de 2010.**

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. ELOISA FLORES GARCÍA

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

SONORA Y EL RETO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR OBLIGATORIA.

El estado de Sonora cuenta ya con 2'662,432 habitantes y 291,954 mil son jóvenes entre los 14 y los 19 años; potenciales demandantes de educación media superior. Sin embargo, el sistema educativo estatal sólo cuenta para ellos con una oferta de 95,404 espacios distribuidos en 260 escuelas preparatorias: 159 públicas y 101 privadas.

81,549 estudiantes son atendidos en escuelas públicas y 13,855 en las privadas. De los 260 planteles, 220 son clasificados en diversos tipos de bachillerato y 40 son preparatorias de las llamadas “terminal técnico”. Por las cifras, podemos observar que nuestro rezago en esa materia es evidente, y tenemos que trabajar duro para entrarle de lleno al problema. Se trata de los jóvenes, nunca se hará lo suficiente por ellos, hagamos algo ahora.

Pero no se trata sólo de absorber a los que van egresando de la educación secundaria, sino de combatir el rezago de quienes al terminar la secundaria no cuentan con las condiciones para seguir estudiando el siguiente nivel, ya sea por falta de dinero o por falta de una escuela en su comunidad.

El pasado jueves 9 de diciembre, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó la reforma del artículo tercero constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación media superior.

Con la reforma, ahora será obligatorio para los mexicanos y para el Estado mexicano brindar la oportunidad de estudiar a niños y jóvenes, del nivel preescolar hasta el de la preparatoria, lo que significa un gran avance para la población y para las posibilidades de mejorar la educación y la formación de nuestros jóvenes.

Antes el Congreso del Estado de Sonora aprobó por unanimidad la iniciativa para apoyar la reforma constitucional ante el H. Congreso de la Unión, tomando como base las facultades establecidas en el artículo 71 de la Constitución federal. Digamos que lo planteamos a tiempo y se nos cumplió.

La obligatoriedad constitucional de la educación media superior aterrizará en los hechos y en forma gradual en un plazo máximo de 10 años, para tratar de absorber a los más de dos millones y medio de jóvenes sin acceso a este nivel educativo en el país. Pensando en ello, el H. Congreso de la Unión tomó importantes decisiones de carácter presupuestal para hacer frente, en coordinación con los Estados y los municipios, al desafío que implica abordar gradualmente el disfrute de la garantía constitucional en los hechos y en cada realidad local por parte de los jóvenes.

A diferencia de los años cuando se estableciera la obligatoriedad de la educación primaria, la secundaria y la educación preescolar, ahora los legisladores federales acompañan la disposición constitucional con recursos presupuestales para hacerla efectiva en los hechos.

Al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2011, la Cámara de Diputados previó la reforma constitucional y logró la asignación de recursos económicos para apoyar los programas derivados de la misma.

Bajo los siguientes conceptos:

En anexo 22: Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes

- a).- Prestación de servicios de educación media superior: 4,790'650,726.
- b).- Prestación de servicios de educación técnica: 22,124'708,381.
- c).- Programa educativo rural: 438'858,921.
- d).- Subsidios federales para organismos descentralizados estatales: 15,715' 685,592.

- e).- Atención educativa a grupos en situación vulnerable:125'000,000.
- f).- Programa de becas: 2,833'052,092.
- g).- Expansión de la oferta educativa en media superior:1,200'000,000.
- h).- Fondo concursable de la inversión en infraestructura para educación media superior: 2,375'735,010.
- i).- Fortalecimiento de la educación media superior en COLBACH: 410'000,000 (homologación y compactación salarial de las cuales un 50% le corresponderá aportar a los estados).
- j).- Fortalecimiento de la educación media superior en CECYTES: 205'000,000 (Homologación y compactación salarial de las cuales un 50% le corresponderá aporta a los estados).

En anexo 29: Ampliaciones a Educación (pesos)

- 1.- Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica (programa de incorporación primera etapa): 200,000,000
- 2.- Dirección General del Bachillerato (preparatorias federales por cooperación): 24'750,000.
- 3.- Programas de Becas: 210'500,000.
- 4.- Fondo para la Universalización de la educación media superior: 1,000'000,000

Como podremos observar, la Federación ya programó los recursos presupuestales para la atención de la educación media superior en lo que será el arranque del programa con la reforma constitucional a partir del ciclo escolar 2011-2012.

En Sonora deberán cumplirse también algunos requisitos para la asignación presupuestal de la Federación. Se deberá enfrentar una nueva realidad, dada la situación de que en estos momentos la demanda de espacios en educación media superior supera a la oferta institucional y el problema no debe seguir resolviéndose agrandando los

grupos con un número mayor de alumnos a los que realmente se puede educar en condiciones favorables para el estudiante, el profesor y la institución que corresponda.

Urge que se diseñen y fortalezcan los mecanismos de cooperación y coordinación institucional en materia hacendaria y educativa, para que a Sonora no se le pase la oportunidad-única- de aprovechar el financiamiento federal que ya está a disposición de los gobiernos estatales.

Ante ello: Someto a consideración de las comisiones de Educación y a la de Hacienda de este H. Congreso del Estado, las siguientes propuestas:

Uno: A las de Hacienda: que se destinen, vía asignación directa, recursos del Presupuesto de Egresos 2011 del estado a complementar las previsiones para obtener un mayor número de recursos del presupuesto federal, que beneficie a Sonora con un mayor número de escuelas, becas e infraestructura para mayor cobertura educativa de los jóvenes que demandan un espacio en las preparatorias estatales en los subsistemas COBACH, CECYTES y CONALEP, así como el sistema de preparatoria abierta y los diversos bachilleratos por cooperación que operan en la entidad.

Atender también la demanda de los dirigentes sindicales de las instituciones mencionadas para que en Sonora se haga efectiva la asignación presupuestal federal para la compactación y homologación salarial de los trabajadores.

Dos: A la comisión de Educación: que se inicie el proceso de consulta para reformar el marco normativo que regula el funcionamiento de los subsistemas de educación media superior como el Colegio de Bachilleres (COBACH), el Colegio Nacional de Educación Profesional y Técnica(CONALEP), y el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (Cecytes), para que con el propósito de fortalecer,blindar y cuidar a las instituciones, el nombramiento de los directores de los planteles se realice vía

concurso, como actualmente se opera en el sistema federalizado, tomando como base las reglas y los requisitos establecidos en el acuerdo 449 de la SEP del 2 de diciembre de 2008, firmado por la ex secretaria de Educación Pública Josefina Vásquez Mota.

Artículo 1. Los directores de las instituciones educativas que impartan educación del tipo medio superior y operen en el sistema estatal de bachillerato deberán ser seleccionados mediante concurso abierto.

Artículo 2. La selección del personal directivo de los planteles deberá realizarse con las reglas que la dirección general del subsistema señale bajo la directriz del fortalecimiento institucional y tomando como base lo establecido en el acuerdo 449 de la SEP.

Artículo 3. Los aspirantes a la dirección de los planteles estatales de educación media superior deberán poseer título de licenciatura y acreditar además:

- I. Experiencia docente o administrativa de cinco años como mínimo, preferiblemente en el tipo medio superior;
- II. Dedicación de tiempo completo en el plantel;
- III. Experiencia en el desarrollo de proyectos de gestión, innovación y mejora continua en la educación;
- IV. Conocimiento de las características del modelo educativo del subsistema al que pertenece el plantel en el que labora, y
- V. Las competencias objeto de este acuerdo.

Con este sistema de nombramientos, se blindará a las instituciones, se garantizará calidad académica y se buscarán preferentemente perfiles que garanticen las cualidades individuales de carácter ético, académico, profesional y social.

Se trata de proteger a las instituciones, consolidar el desarrollo y las experiencias adquiridas con los años y garantizar el derecho de los jóvenes a una educación de calidad y excelencia.

ATENTAMENTE

DIP. BULMARO PACHECO

Posicionamiento que presentan los Diputados **CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ** y **CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER**, en relación a la situación que aqueja al mundo entero sobre el calentamiento climático global.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para comprender el cambio climático y el aumento de la temperatura global se debe primero entender el clima y cómo opera. Al respecto podemos decir que el clima es consecuencia del vínculo que existe entre la atmósfera, los océanos, las capas de hielos, los organismos vivientes y los suelos, sedimentos y rocas. Sólo si se considera al sistema climático bajo esta visión holística, es posible entender los flujos de materia y energía en la atmósfera y finalmente comprender las causas del cambio global.

Es relevante destacar que los seres humanos, nos hemos empeñado en dañar cada vez más nuestro medio ambiente, cuando debería ser todo lo contrario. En tal sentido, una de las muchas amenazas a los sistemas de sostén de la vida, resulta directamente de un aumento en el uso de los recursos. La quema de combustibles fósiles, la tala y quema de bosques, liberan dióxido de carbono. La acumulación de este gas, junto con otros, atrapa la radiación solar cerca de la superficie terrestre, causando un calentamiento global. Esto podría en los próximos 45 años, aumentar el nivel del mar lo suficiente como para inundar ciudades costeras en zonas bajas y deltas de ríos. También alteraría drásticamente la producción agrícola internacional y los sistemas de intercambio.

Ahora bien, para enfrentar esta problemática se han realizado diversos esfuerzos por la comunidad internacional, formando organizaciones enfocadas a la búsqueda de soluciones a mediano y largo plazo como la **“Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU”**, cuyo resultado es el más completo de los planes de acción para los 90's, misma que ha sido adoptada por la comunidad internacional y representa un set de estrategias integradas y programas detallados para parar y revertir los

efectos de la degradación ambiental y promover el desarrollo adecuado y sustentable en todos los países.

Del mismo modo, está la **“Declaración de Río”**, proclamación hecha por la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, realizada en Río de Janeiro, Junio 1992, la cual reafirma y construye sobre la declaración de la Conferencia sobre el Ambiente Humano de las Naciones Unidas realizada en 1972. La meta de la declaración es establecer la cooperación entre los estados miembros para lograr acuerdos en las leyes y principios que promuevan el desarrollo sustentable, también confronta diversas áreas que se relacionan con el cambio global, proveyendo un contexto de políticas que enfrentan dicho cambio e incluye: recursos naturales, impactos ambientales del desarrollo, protección de ecosistemas, compartir ideas científicas, internalización de costos ambientales, etc.

Por su parte, la **“Convención Marco sobre Cambio Climático”**, firmada por 165 estados, compromete a sus firmantes a la meta de "estabilizar la concentración de gases invernadero en la atmósfera a niveles que eviten interferencias antrópicas con el sistema climático". Además establece un protocolo para que las naciones hagan un inventario de emisiones y puedan seguir sus progresos, enfrenta el tema de financiamiento y transferencia de tecnología desde los países desarrollados a los en vías de desarrollo.

Por otra parte, cabe mencionar que en el mes diciembre de 2009 se llevó a cabo la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP 15) en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, donde se acordó, en términos generales lo siguiente:

- Cada país contribuirá a los esfuerzos de mitigación en la medida de sus responsabilidades y capacidades propias.

- Las emisiones nacionales y globales deben alcanzar su punto máximo lo antes posible.
- El Fondo Verde Copenhague será el mecanismo para otorgar recursos financieros nuevos y adicionales de 100 millones de dólares cada año, a partir del 2020.
- Deben establecerse mecanismos de medición transparentes que generen confianza.
- Los países desarrollados deben reducir aun más sus emisiones de gases de efecto invernadero hacia 2020, debiendo establecer mecanismos para la medición de las reducciones no obligatorias de los países en desarrollo.
- Los bosques desempeñan un papel fundamental en la reducción de emisiones.
- Se generarán incentivos a favor de los países en desarrollo –incluyendo el uso de mecanismos de mercado- para que continúen desarrollándose bajo esquemas de bajas emisiones.

Recientemente acaba de concluir la COP16 celebrada en Cancún; México, denominada “**Cumbre sobre Cambio Climático**”, donde uno de los principales objetivos era el de **aprobar un fondo** por la cantidad de 100 mil millones de dólares anuales para financiar la lucha contra el cambio climático mediante la combinación de fuentes públicas y privadas, recursos a ser destinados a los países en vías de desarrollo, a partir del año 2020, para los proyectos contra el calentamiento global; acuerdo al que **no** se pudo llegar por diferencias irreconciliables de sus miembros y del cual México se vería beneficiado.

No obstante, se dieron otros logros muy importantes, pues México recibió tres **préstamos** del Banco Mundial y uno del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto total de mil 100 millones de dólares, para ser destinados a proyectos de energía renovable, manejo forestal, vivienda sustentable y el Programa Especial de Cambio Climático.

Además, el Gobierno Mexicano recibió dos donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por un total de 13.6 millones de dólares, para apoyar el Programa de Eficiencia Energética y para acciones de adaptación al cambio climático en los humedales del Golfo de México.

Aunado a esto, se concretó un paquete equilibrado de decisiones para restaurar la credibilidad de este proceso multilateral; recibiendo el nombre de “**Los Acuerdos de Cancún**” y en él se enfatiza una serie de iniciativas e instrucciones para la protección de las personas vulnerables ante el cambio climático, distribuyendo tecnología y recursos que los países en desarrollo requieren para enfrentar las consecuencias de este fenómeno.

Con independencia de lo anterior, el que suscribe se pronuncia en el sentido de que sería pertinente crear un fondo estatal en el corto plazo, cuyo fin primordial sería combatir, en la medida de lo posible, la problemática del cambio climático en nuestra Entidad, contribuyendo desde nuestra trinchera con un grano de arena en la solución de un problema mundial. En tal sentido, sería conveniente realizar mesas de análisis y consulta con especialistas de la comunidad sonorenses, con la finalidad de conocer el impacto que representa para nuestro Estado el cambio climático global y poder así tomar las decisiones más adecuadas para contrarrestarlo.

Muchas gracias.

ATENTAMENTE.

Hermosillo, Son., Diciembre 14 de 2010.

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

POSICIONAMIENTO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DEL PAN EN RELACION CON EL PROGRAMA CreSer DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO

El combate a la pobreza, en sus diversos grados, (extrema, alimentaria y de capacidades) es un aspecto estrechamente relacionado con la atención a grupos vulnerables y constituye una obligación fundamental para un gobierno. Es en esa función social compensatoria donde se debe actuar y en la que una adecuada articulación entre los tres órdenes de gobierno es esencial para reducir los niveles de pobreza y marginación, así como para incorporar plenamente a la sociedad a los grupos vulnerables, en actividades productivas, de integración social, culturales y recreativas, en beneficio absoluto de la ciudadanía a través de programas reales, integrales y sobretodo funcionales.

En ese sentido, ha sido primordial para el nuevo Sonora, constituir una estrategia integral para combatir la pobreza de las personas de 65 años y más. Es primordial mejorar el nivel de bienestar de los adultos mayores a través de un esquema de atención completo donde se otorguen apoyos orientados a satisfacer sus necesidades básicas.

Debemos conjuntar esfuerzos, recursos y acciones de los sectores público, social y privado para atención de las necesidades de los adultos mayores en los rubros de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, estableciendo como política social focalizar los programas y apoyos gubernamentales hacia los sectores de la población objetivo con mayor pobreza y sobre todo fomentar la participación e integración social de los adultos mayores. **DEBEMOS CreSer CON ADULTOS MAYORES.**

Por otro lado, igual atención merecen las acciones encaminadas a otorgar financiamientos a la población en situación de pobreza, y de esta manera lograr implementar y consolidar proyectos productivos que contribuyan a la generación de

empleos, fomentando el crecimiento económico de la población a través del otorgamiento de créditos para iniciar o ampliar un negocio. DEBEMOS CreSer CON AUTOEMPLEO.

Debemos también apoyar todos los programas cuyo objetivo y meta fundamental sea el promover el acceso a una vivienda digna para todos aquellos sonorenses que viven en condiciones de extrema pobreza. Debemos buscar lograr un mejor entorno que eleve las condiciones de salud, autoestima, estrato social y el patrimonio familiar, eliminando el uso de materiales precarios como lo son el cartón, la madera, los desechos de estructuras y el adobe en paredes, además de eliminar el rezago que existe en pisos de tierra, cambiarlos por un piso firme. DEBEMOS CreSer CON VIVIENDA DIGNA.

Debemos propiciar condiciones que permitan un acercamiento directo con las familias sonorenses, para brindarles respuestas inmediatas y tangibles a sus necesidades de apoyo, contando con el apoyo de diferentes dependencias del sector social del gobierno federal, estatal y municipal, así como instituciones de asistencia. Caso concreto y de probada aceptación es el de los uniformes escolares gratuitos, orientado precisamente a combatir la pobreza al apoyar a los padres de familia otorgando los uniformes escolares a sus hijos, reiteramos, uno de los programas con mayor aceptación y reconocimiento por parte de la ciudadanía. DEBEMOS CreSer CON LA COMUNIDAD.

Del mismo modo, debemos apoyar los Programas de Desarrollo Social y Humano, cuyo objetivo principal sea brindar, a las familias en condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, apoyo y protección social, proporcionándoles con su incorporación al programa, una atención personalizada a través de gestores del Desarrollo Social, los cuales serán una guía para que de forma corresponsable se logre paulatinamente la meta de brindarles una mejor calidad de vida. DEBEMOS CreSer CON BIENESTAR.

En consecuencia de todo lo anterior, se hace necesaria nuestra presencia en esta tribuna para manifestar nuestro total apoyo al Ejecutivo Estatal para el fortalecimiento de este tipo de programas que vienen a combatir de manera profunda la problemática de pobreza extrema en nuestro estado, motivo por el cual rechazamos la postura de nuestros compañeros diputados aliancistas en cuestionar el monto de lo presupuestado por el Ejecutivo para ejercer el próximo año, por lo que cualquier acción malintencionada seguramente vendrá solo a mermar la benéfica y loable labor que realiza la Secretaria de Desarrollo Social en beneficio de los más necesitados.

MUCHAS GRACIAS.

**INICIATIVA DE DECRETO
QUE PRORROGA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS.**

ARTICULO UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 41 y 64, fracciones XXII y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de analizar y aprobar, en su caso, las iniciativas de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales, de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, la iniciativa de Decreto que establece los factores de distribución de participaciones a los municipios, las iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los municipios de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2011, el resto de los asuntos señalados en el orden del día de esta sesión ordinaria y aquellos que por decisión del pleno sean considerados con el carácter de urgentes o de suma importancia, resuelve prorrogar el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, a partir de este día 14 de diciembre de 2010 y hasta por el tiempo estrictamente necesario para el desahogo de los asuntos señalados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 15 de diciembre de 2010, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Expresado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta presidencia solicita a la asamblea considere esta iniciativa como de urgente y obvia resolución y le dispense el trámite de comisión, para que sea discutida y decidida, en su caso, en esta misma sesión.

**ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2009.**

**C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES
PRESIDENTA**

Hermosillo, Sonora, a 07 de diciembre de 2010.

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

Con fundamento en el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, me permito convocar a reunión de Comisión a celebrarse el día martes 14 de diciembre del presente año, a las 17:00hrs., en la Sala de Comisiones de este H. Congreso del Estado, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Información en relación al Programa Paisano.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su puntual asistencia, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.